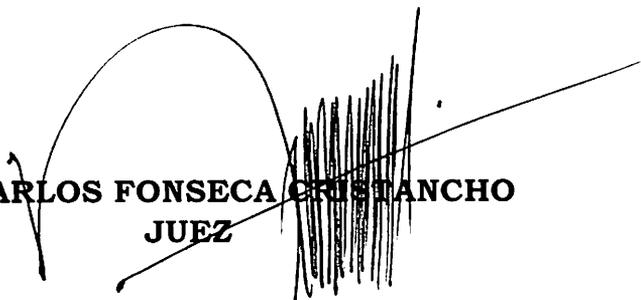


Rad. No. 005-2019-00607-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y en virtud a que no se avizora petición alguna de las partes en relación a entrega de títulos judiciales ordenada en auto que precede, el Juzgado en uso del principio jurisprudencial según el cual que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, dispone:

DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS el numeral 4° del auto de fecha 24 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRUSTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u> Fijado hoy <u>09 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--